



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 111-04-2021-MPT

Talara, 29 de abril de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**VISTO:** El Informe N°198-04-2020-PPM-MPT de fecha 27 de abril de 2021, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, con respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por el Consorcio Vencedores; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe del visto, la Procuraduría Pública Municipal comunica la notificación para la audiencia de conciliación programada para el día 30 de abril de 2021, en el Centro de Conciliación Talara CECONTA, en mérito a la solicitud formulada por el Consorcio Vencedores, sobre ampliación de plazo N° 1 derivado del Contrato N° 59-12-2020-MPT - "Creación de los Servicios de Protección y Drenaje colindante con las ampliaciones de los Asentamientos Humanos Jorge Chávez, Maruja Sullón, Miguel Grau, Los Vencedores, Gloria Agurto y Nuevo Horizonte".

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

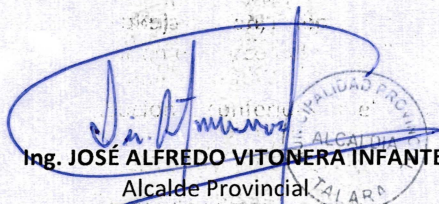
**ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR** al Abg. **VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**, Procurador Público Municipal, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por el Consorcio Vencedores, ante el Centro de Conciliación Talara - CECONTA, para resolver la controversia de ampliación de plazo N° 1 derivado del Contrato N° 59-12-2020-MPT - "Creación de los Servicios de Protección y Drenaje colindante con las ampliaciones de los Asentamientos Humanos Jorge Chávez, Maruja Sullón, Miguel Grau, Los Vencedores, Gloria Agurto y Nuevo Horizonte".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abg. **JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General



Ing. **JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial

Copias  
PPM  
UTIC  
Archivo  
JFLTC/

